

Reglamento



6 premios de

L 50,000.00
c/u



“Lotería Online del Amor”

Objetivo:

Recaudar fondos que serán entregados a la Fundación Teletón.

Premios:

Seis (6) premios en efectivo de L50,000.00 cada uno.

Vigencia y validez:

La vigencia de la promoción iniciará el 02 de noviembre de 2020 y finalizará el 12 de diciembre de 2020. A efecto de cumplir con el objetivo y que la mayor parte de personas puedan participar en el sorteo de la Lotería Online del Amor, se aceptarán los donativos hasta el 12 de diciembre 2020.

Publicidad de la promoción:

La publicidad de la promoción se dará a conocer a las personas naturales y jurídicas por MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Prensa, Revistas, Televisión, Radio, Correo Electrónico, página Web del Banco, Redes Sociales y Contacto Atlántida.

Fecha del sorteo:

El sorteo se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2020.

Participantes:

Participan todas las personas naturales y jurídicas que adquieran uno o más boletos electrónicos. El valor de la donación de cada boleto es de L 50.00, y puede efectuarse a través de los siguientes canales de Banco Atlántida:

- Agencias
- Autobancos
- Atlántida Online (Personas naturales - Pyme - Empresas)

Mecánica de la promoción:

Se asignará un boleto electrónico por cada L 50.00 de donativo. Con cada boleto asignado podrá participar en el sorteo de seis (6) premios en efectivo de L50,000.00 cada uno; el cual se realizará el sábado 12 de diciembre de 2020. Las personas naturales y jurídicas podrán consultar la cantidad de boletos electrónicos asignados a sus donativos, ingresando a la página web www.bancatlan.hn, haciendo clic en el logo de la Lotería Online del Amor e ingresando su número de identidad y el número de referencia de su aporte.

Mecánica del sorteo:

Se creará una tómbola electrónica que desplegará números aleatoriamente. Una vez identificado el número del primer ganador se bloqueará en el sistema y ese será el boleto acreedor del primer premio de L50,000.00. A continuación, se procederá al sorteo de los siguientes premios de la misma manera que se sorteó el primero, hasta completar la asignación de cada premio a cada ganador y completar los 6 premios, que es el total de premios ofrecidos.

Condiciones y restricciones:

1. Esta promoción ha sido notificada en la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, bajo el nombre "Lotería Online del Amor". El día del sorteo se contará con la presencia del representante de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y de un Notario Público, quienes darán fe y legalidad al sorteo.
2. Participan todas las personas naturales y personas jurídicas que realicen su donativo comprando su boleto electrónico en cualquiera de los diferentes canales de atención al público que Banco Atlántida pone a disposición de los clientes.
3. Fecha máxima para reclamar el premio, martes 12 de enero de 2021 en horas de atención al público.
4. Los premios serán entregados en el Departamento de Imagen Corporativa y Comunicaciones ubicado en el cuarto piso de la oficina principal de Banco Atlántida de Tegucigalpa.
5. Para poder reclamar el premio, el ganador tendrá que presentar, el recibo o comprobante original generado por el canal que se haya utilizado para la aportación y su documento legal de Identificación (tarjeta de identidad), y en caso de que sea una persona jurídica deberá acreditar su representación legal con Testimonio de Poder de Representación autorizado ante Notario Público.
6. En caso de que el ganador sea un menor de edad deberá presentarse a reclamar su premio en compañía de su padre, madre o tutor legal debidamente acreditado (presentar partida de nacimiento original y en su caso el documento que acredite la representación legal que ostenta el acompañante del menor).
7. Si los ganadores de los premios no se presentan a reclamar su premio en el tiempo estipulado los premios no reclamados serán donados a la Fundación Teletón.
8. Se aceptarán los donativos hasta las 16 horas (4:00 p.m.) del sábado 12 de diciembre de 2020.
9. El presente reglamento, sus condiciones y restricciones podrán ser consultados por el público en general a través de la página web de Banco Atlántida www.bancatlan.hn y a través de Facebook: [Facebook.com/Banco Atlántida](https://www.facebook.com/BancoAtlantida).
10. Banco Atlántida se reserva el derecho de anular cualquier comprobante o recibo que presente alteraciones, borrones, manchas o que no cumpla con las validaciones correspondientes.

11. Una vez entregado el premio al ganador, se procederá a la publicación de la entrega de los premios a través de los medios masivos que el Banco estime conveniente.
12. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaren favorecidas autorizan expresamente a Banco Atlántida, S.A. para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de actividades del Banco posteriores a la realización de esta promoción. La negativa del ganador a que se publique su nombre e imagen darán lugar a que pierda su premio, ya que al participar en esta promoción acepta todas y cada una de las condiciones y restricciones contenidas en este Reglamento.
13. Los premios no podrán ser canjeados por otros bienes o enseres.
14. Banco Atlántida, no solicita ni dinero en efectivo, ni créditos a cuentas, ni recargas para celular para hacer efectivo el premio.
15. Para ser acreedor del premio, la persona natural o jurídica favorecida deberá aceptar expresamente y en forma íntegra y total, este reglamento. De no aceptarlo, pierde el derecho al premio.



Imagina. Cree. Triunfa.